INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 6305/20

UOC

RESOLUCIÓN PR Nº 736 /2021

Asunción, 24 de noviembre de 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 36/2021 "ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA DIVERSOS SECTORES DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID Nº 395.463.-

VISTA: La Carta Interna UOC Nº 341/2021 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación Nº 132/2021, referente al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 36/2021 **"ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA DIVERSOS SECTORES DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID Nº 395.463**;y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR Nº 561/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR Nº 25/2019 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la verificación de las documentaciones presentadas en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe Nº 132/2021, expresa que el día 10 de noviembre de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 99/2021. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, la firma **M.A. INDUSTRIALES S.A.** presentó su oferta física fuera del horario tope fijado para dicho efecto, por lo tanto, el sobre con los documentos físicos de su oferta fue devuelto al oferente sin haber sido abierto. Teniendo en cuenta el Acta de SesionVirtual SBE ID Nº 395.463 y conforme a lo dispuesto en la Resolución Dirección Nacional de Contrataciones Públicas 1399/2020, Capitulo V, Presentación, Apertura y Evaluación de ofertas, art, 59 *"Si el oferente requerido en el pliego de bases y condiciones, susceptible de ser adjudicado, no presentare su oferta física a más tardar el día, hora y lugar señalados por la Convocante se tendrá por desistida su oferta, y la Convocante le intimará a que en el plazo máximo de tres días hábiles presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta a los efectos de su ejecución"*, por lo que habiendo cotizado la oferta económica mas alta, la firma M.A. Industriales S.A. no era susceptible de ser adjudicada.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 736 /2021

* HOJA N° 2 *

...//...

Que, seguidamente se efectúo la verificación aritmética de la planilla de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 0TL2	6	1.387.800.-	8.326.800.-
2	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 00T	10	877.200.-	8.772.000.-
3	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 000T	12	680.300.-	8.163.600.-
4	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 1TL2	10	1.870.100.-	18.701.000.-
5	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 2TL2	10	2.770.000.-	27.700.000.-
6	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 5TL2	10	5.480.000.-	54.800.000.-
7	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 9TL2	4	7.090.100.-	23.360.400.-
8	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 43TL2	1	18.930.000.-	18.930.000.-
9	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier ZT	3	590.500.-	1.771.500.-
10	Acople elástico Tipo Flexacier ZT completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	1.305.000.-	2.610.000.-
11	Acople elástico Tipo Flexacier 0TL2 completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	5.227.000.-	10.454.000.-
12	Acople elástico Tipo Flexacier 00T completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	2.726.000.-	5.452.000.-
13	Acople flexacier completo Tipo 000T, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	2.204.000.-	4.408.000.-
14	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM3 (código 10.25). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	2	452.200.-	904.400.-
15	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM4 (código 10.26). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	4	674.100.-	2.696.400.-
16	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM5 (código 10.25). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	4	845.000.-	3.380.000.-
17	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPFX TAMAÑO: B180	6	610.900.-	3.665.400.-

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 736 /2021

* HOJA N° 3 *

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
18	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: B160	6	470.000.-	2.820.000.-
19	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: B225	6	873.270.-	5.239.620.-
20	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM3	4	112.500.-	450.000.-
21	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM4	4	149.200.-	596.800.-
22	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM5	4	199.520.-	798.080.-
	Total			**219.000.000.-**

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 7, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, se solicitó desglose de precios a la firma oferente, puesto que su oferta presentó una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 25% por debajo del precio referencial.-

Que, la misma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por la Gerencia Industrial, que por Carta Interna GI N° 238/2021, manifiesta que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 482/2021, por el monto total de Guaraníes doscientos diecinueve millones (₲ 219.000.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del presente proceso a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes doscientos diecinueve millones (₲ 219.000.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Abog. Mg Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ ...//...
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 736 /2021

* HOJA N° 4 *

...//...

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 36/2021 **"ADQUISICIÓN DE ACOPLES Y ACCESORIOS PARA DIVERSOS SECTORES DE LA FÁBRICA DE VALLEMÍ". ID N° 395.463**, a favor de la firma **FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes doscientos diecinueve millones (₲ 219.000.000.-) IVA incluido, según detalle:----------

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 0TL2	6	1.387.800.-	8.326.800.-
2	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 00T	10	877.200.-	8.772.000.-
3	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 000T	12	680.300.-	8.163.600.-
4	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 1TL2	10	1.870.100.-	18.701.000.-
5	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 2TL2	10	2.770.000.-	27.700.000.-
6	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 5TL2	10	5.480.000.-	54.800.000.-
7	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 9TL2	4	7.090.100.-	23.360.400.-
8	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier 43TL2	1	18.930.000.-	18.930.000.-
9	Juego de resorte para acople Tipo: Flexacier ZT	3	590.500.-	1.771.500.-
10	Acople elástico Tipo Flexacier ZT completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	1.305.000.-	2.610.000.-
11	Acople elástico Tipo Flexacier 0TL2 completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	5.227.000.-	10.454.000.-
12	Acople elástico Tipo Flexacier 00T completo, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	2.726.000.-	5.452.000.-
13	Acople flexacier completo Tipo 000T, debe incluir: núcleo dentado, resortes, juntas de caucho y de papel. Tapas de juntas	2	2.204.000.-	4.408.000.-
14	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM3 (código 10.25). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	2	452.200.-	904.400.-
15	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM4 (código 10.26). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	4	674.100.-	2.696.400.-
16	Acoplamiento elástico AM (Acriflex) Tipo AM5 (código 10.25). Acoples compuestos por dos cubos simétricos de hierro fundido, con un elemento elástico alojado entre ellos, de goma sintética, de elevada resistencia, que absorbe vibración y choque sin provocar fuerzas radiales y axiales	4	845.000.-	3.380.000.-

Abog. Mg. Beatrice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 736 /2021

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
17	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: B180	6	610.900.-	3.665.400.-
18	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: B160	6	470.000.-	2.820.000.-
19	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: B225	6	873.270.-	5.239.620.-
20	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM3	4	112.500.-	450.000.-
21	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM4	4	149.200.-	596.800.-
22	Goma sintética Tipo FLENDER N-EUPEX TAMAÑO: AM5	4	199.520.-	798.080.-
	Total			219.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente